



La autoridad y la ley

I

EL NACIONAL en su edición de ayer se ha ocupado de nuestro artículo relativo á un principio antisocial de la proclama del actual Jefe de Bolivia, y tomando su defensa, nos representa como los sostenedores del absolutismo y de la tiranía por un tejido de proposiciones falsas, de argumentos forzados y sobre todo, por el excesivo culto de la libertad humana que es el ensueño de los modernos utopistas.

Nosotros no defenderemos jamás la arbitrariedad, ese monstruoso hijo de la soberbia y del desprecio de la criatura racional; ni apoyaremos nunca la tiranía que es la degeneración de la verdadera autoridad; pero no dejaremos de proclamar muy alto que la autoridad es el primer elemento con que se constituyen las sociedades y que la ley no es sino la reglamentación que aquella hace para el bien de los asociados.

Deje nuestro colega la venda del liberalismo y asista por un momento al acto de la formación de una sociedad.

No existe ninguna ley ni autoridad anteriormente constituida.

El pueblo comienza por nombrar un cuerpo constituyente y legislativo, porque no todos tienen las aptitudes necesarias para arreglar las bases sociales; inme-

diatamente nace la autoridad: esta se ocupa en seguida en dictar las leyes necesarias para obtener el fin de la asociación, y he aquí que nace secundariamente la ley.

Esos delegados, que se reúnen por la primera vez para formar las bases constitutivas de una sociedad, comienzan siempre con esta sagrada fórmula: En nombre de Dios, etc. He aquí el origen más profundo, el principio, el acto inicial de la nación invocando la fuente de toda autoridad. Sí, efectivamente, Dios que ha creado al hombre para que viva sujeto á un orden, cuyo amor y aspiración ha puesto en el fondo de su corazón, le ha dado la *facultad*, el *derecho* de reglamentarse: esa facultad, ese derecho es la autoridad que luego se traduce en un Rey, un Presidente, un Consejo, etc. La ley no es sino el dictamen, el precepto de la soberanía; mejor diremos es la autoridad traducida, escrita para los casos particulares. La autoridad es la esencia de la soberanía, el germen de la ley.

El principio de asociación se funda en la necesidad que los hombres tienen de vivir reunidos y de hacer al mismo tiempo que sus derechos individuales no sean invadidos ni lastimados por los de los demás hombres; á su vez ese derecho con que ha nacido, fuente y origen de esa necesidad, es la ley natural y ella emana siempre de la suprema autoridad que le creó; de suerte que, esencial y originariamente, la autoridad es anterior á toda ley, y ésta no es sino el reflejo de aquella.

La ley no es más que un precepto; siempre se necesita alguien que lo dé: ese es la autoridad.

La autoridad no puede pues emanar de la ley como lo sienta de una manera absoluta la proclama del Presidente de Bolivia y lo defiende *El Nacional*.

Si se quiere dar á entender que el Jefe de una Nación no debe sobreponerse á la ley, esta es una proposición particular en que estamos de acuerdo; pero que

significa una cosa muy diversa de la que hemos impugnado, por hallarse en los términos de una proposición absoluta.

Para negar y contradecir terminantemente la proposición de que *la autoridad emana de la ley y no la ley de la autoridad* nos basta citar los cuerpos legislativos, autoridad soberana que hace y deshace las leyes á su arbitrio: no se diga que ellos á su vez se reúnen por efecto de una ley; porque esa es una disposición meramente reglamentaria, una ley adjetiva, y porque aunque no existiese ninguna disposición anterior, en el caso de una sociedad primitiva, los hombres pueden reunirse para darse leyes.

Al defender, pues, el principio de autoridad conculcado por la latitud de la proposición boliviana, no queremos, como se imagina *El Nacional*, condenar á los pueblos á vivir bajo el látigo de un feroz mandatario; defendemos el elemento vital y esencialmente constitutivo de las sociedades.

Las consecuencias de nuestro colega son falsas y apasionadas. ¿Quién ha dicho que la verdadera autoridad ha de tener el pie sobre el cuello del pueblo, ni le ha de impedir el ejercicio de sus justas libertades? ¿Quién podrá sostener que la ley que emane de la autoridad ha de ser viciosa y despótica?

No se descuidan sin embargo los enemigos jurados del Catolicismo, por más que se hallan enmascarados con las apariencias de católicos, de sacar siempre, aunque de premisas falsas, consecuencias absurdas, y apasionadas, conclusiones, siempre hostiles al gobierno y autoridad de la Iglesia que es el blanco de todos sus tiros, el tema de todos sus sofismas: así como las mariposas vuelan siempre alrededor de la luz atraídas por un instinto poderoso y deslumbradas por su fulgor; así los enemigos de la verdad siempre giran al-

rededor de ella sin comprenderla, ni saber lo que hacen, cediendo á un espíritu de tontería y necia curiosidad.

II

EL NACIONAL no quiere convenir en que, al defender la proposición absoluta de que *la autoridad emana de la ley y no la ley de la autoridad*, se halla en el terreno de lo absurdo, lo que ha provenido de haber generalizado esta otra proporción: *el mandatario no debe sobreponerse á la ley* que es una cosa muy diversa y en que están de acuerdo todas las naciones civilizadas; y para defenderse de la exactitud y rigorismo de nuestros argumentos se escapa en las abstracciones vaporosas del éter, y se pierde allí en teorías impalpables sosteniendo, sin embargo, un absurdo que raya en el ateísmo.

Vamos á verlo.

Ante todo, es necesario notar en nuestros contendores ideas tan exajeradas del principio de autoridad, que sólo le ven al través de una mirada inyectada de sangre é inundados de bilis; la idea de un poder bienhechor, protector y conservador de la felicidad social no es el tipo de la autoridad en nuestros liberalísimos contendores; su arquetipo de autoridad es un sér atrabiliario que echa espuma por la boca y que tiene levantado un látigo ó una cuchilla: diferimos, pues, ante todo diametralmente en las ideas de autoridad.

Después de esta discrepancia en el verdadero carácter de la autoridad, estamos más radicalmente divididos en la esencia é importancia de la misma autoridad, tal como está planteada la cuestión.

Cuando en el ejemplo que hemos propuesto á nuestros replicantes, no encuentran ya pie firme en el orden

visible porque se encuentran que lo primero, lo más primordial que hay en una sociedad que todavía no tiene leyes, es la autoridad que se congrega para darlas, se internan luego al orden moral para decirnos que anterior á todo eso es la ley que está grabada en el corazón del hombre, y que á ella tienen que modelarse las leyes humanas: enhorabuena, dejemos los dinteles de la materia; pero en los dominios del espíritu es necesario ver quién es ese que ha grabado tales leyes en la conciencia: es indudablemente un *autor*, que toma el nombre de *suprema autoridad* y ese es el último término de nuestras investigaciones, porque allí encontramos el límite de todo raciocinio.

Pero nuestro sutil adversario lo traspasa para encontrar todavía en Dios leyes á que él está sujeto y de las cuales no puede salir; de suerte que resulta que Dios es un sér esclavo de una ley preexistente y más absoluta que él mismo, y que dicho Sér está aprisionado en un círculo que lo comprime y al cual tiene que obedecer infaliblemente, confundiendo las cualidades absolutas de su esencia: de su bondad, verdad y sabiduría con lo que nuestro adversario llama el principio de las leyes, las que, por su carácter, deben venir de fuera para ese Ser ilegislable, como por vía de preceptos á que tiene que obedecer. He aquí, pues, el absurdo de nuestro colega. Los teólogos no sostienen ese ateísmo que destruye la libertad en Dios, ó que mejor dicho, lo destruye todo entero.

Pero á su vez es necesario preguntar á nuestro replicante ¿de dónde le vienen al *Autor* por excelencia esas leyes? nos dirá: son eternas. ¿Pero de dónde nacen? ¿Están esparcidas en éter? ¿Son las *mónades* de Leibnitz ó la armonía preestablecida que está vagando en el caos? Hasta aquí columbramos á nuestro colega; ya se perdió en el espacio, se disolvió en la nada.

Meditando en el debate que *El Nacional* ha traba-

do con nosotros, sobre la defensa que hacemos del principio de autoridad, se vé que, quitando todo lo que ha adulterado de nuestros principios y dando su justo valor al de autoridad y al de ley, no puede menos que estar de acuerdo con nosotros, pues no sostenemos que un mandatario pueda dictar las leyes que se le antoje, ni que deba sobreponerse á ellas sino que: la autoridad es un principio primordial que de hecho y de derecho tiene que ser anterior al precepto que ella debe expedir para el gobierno de la sociedad. En las formas de ésta se puede dar una en que haya autoridad sin ley escrita; pero no una en que haya ley escrita sin autoridad: y con esto no queremos proclamar el gobierno dictatorial, como ya querrán enrostrárnoslo nuestros enemigos; pero tampoco puede concluirse lógicamente que tal gobierno sea por necesidad malo, porque alguno pudiera haber bueno desde que el mandatario no abusase de su poder y solo procurase el bien público; de suerte que lo único que se condena en tal administración es el peligro del abuso y por eso no es buena.

Los argumentos personales que quiere sacar *El Nacional* contra nuestro partido nada prueban: en todos los casos propuestos, no se ha desconocido la autoridad sino que el partido católico se ha limitado á reclamar sus justos derechos contra medidas atentatorias que al fin han sido derogadas. El clero se negó á jurar una constitución que se hallaba en pugna con los principios proclamados por otra autoridad superior á las consideraciones humanas: por aquella que en su riguroso análisis han ido buscando los redactores de *El Nacional*, por aquella que dijo: *nemo potest duobus dominis servire*. Así es que tales argumentos, por el contrario, prueban la fidelidad más estricta á nuestros principios y el reconocimiento más explícito de la autoridad que los católicos defendemos y proclamamos: Desde que nuestro adversario conviene con nosotros

en que la autoridad es el elemento vital y esencial de las sociedades, nada queda que discutir porque nosotros no sostenemos que la autoridad debe conculcar las leyes ni dictarlas arbitrariamente. Estas son suposiciones gratuitas para dar pábulo á la fantasía y espaciarse en quimeras y absurdos que lamentamos en nuestro colega.

Quede, pues, sentado que la autoridad en su acepción profunda, inmaterial y virtual, es un elemento primordial y fuente de la ley; que en el orden social, es también el primer acto constitutivo de las naciones y que el querer sacrificarle á la necesidad de un acto *reglamentario* es absurdo moral y socialmente hablando.





Ultrajes á la Religión en Roma

EL último vapor ha traído noticias muy graves acerca de la situación creada á la Iglesia y á la Santa Sede por los revolucionarios de Italia.

La prensa de esta capital guarda un absoluto silencio sobre las infames calumnias y torpes ultrajes de que es objeto la Religión y el Pontificado en la ciudad eterna.

Está bien; los redactores de los periódicos de la capital tienen con la revolución italiana la complicidad del silencio. Esa es táctica de los católicos liberales. Algunas veces, aunque furtivamente, han solido tener la complicidad de la alabanza.

Todos ellos se proclaman católicos, cuando les conviene; ¿por qué, entonces, ese silencio absoluto ante las villanías, las infamias y los ultrajes de que es objeto el Catolicismo en Italia?

Preciso es desenmascarar á cierta prensa y presentarla al pueblo, en su verdadero carácter de enemiga de la Iglesia Católica.

Desacreditar esa prensa impía y corruptora, que profana igualmente la religión, la moral y la política, es hacer un verdadero servicio á la Iglesia y á la sociedad.

Continuando el tema principal de este artículo, de-

cimos que causa profundo dolor y amarga indignación la manera con que se conducen los sectarios de Italia, en relación con las cosas y personas sagradas.

Cada día aparecen nuevas calumnias en los periódicos de la península. Ultimamente, anuncióse, con el objeto de arrebatarse al Papa las simpatías de Francia, que S. S. había aconsejado á Baviera su incorporación al imperio alemán y que había felicitado oficialmente al nuevo Emperador.

El *Osservatore Romano*, con la debida autorización, desmintió esas calumniosas aseveraciones, sin que por esto abandonasen la calumnia los diarios de la revolución.

Otro de los medios de concitar contra el Pontificado el ciego furor de los sectarios es propagar, por todos los medios imaginables, la noticia de tremendas conspiraciones contra el gobierno de Italia que, teniendo su asiento en Roma, cuentan con poderosos auxiliares en los diferentes puntos de Europa. Ha servido de pretexto para esta infame calumnia la sucesiva llegada á Roma de diferentes diputaciones de los países católicos, con el objeto de presentar al Papa el homenaje de su profunda veneración.

Los agentes del gobierno italiano han tomado á lo serio estas insolencias de la prensa revolucionaria y se han permitido la libertad de registrar los monasterios de Roma, con el fin de extraer los numerosos elementos de guerra que se suponía depositados en ellos.

Se equivocan los revolucionarios de Italia, si piensan que los católicos son capaces de urdir entre sombras una conspiración tenebrosa, sirviéndose de medios reprobados por la sana moral. Ellos, que han vendido á las sectas su conciencia y su honor con un infame juramento, son los perpetuos instigadores de esas inmensas conspiraciones, tramadas en los talleres de las logias mosónicas, servidas públicamente, por la tribu-

na y por la prensa, favorecidas, en secreto, por el veneno ó por el puñal.

No hay que dudarle; si es preciso, habrá una guerra para sustituir al Papa su soberanía temporal. Si los gobiernos de Europa consienten que el gobierno de Italia, gobernado por el carbonarismo italiano, tiranice las conciencias católicas, no lo consentirán, no, los doscientos millones de fieles esparcidos por todo el mundo.

Como en otro tiempo se levantaban para conquistar el sagrado sepulcro de Jesucristo, así se levantarán hoy para arrancar al gobierno de un Rey excomulgado el suelo bendito en que se asienta la Cátedra inmortal del Príncipe de los apóstoles. El éxito de estas luchas será el que la Providencia hubiere decretado; pero, nunca sucederá que el mundo católico sufra impunemente el insolente despotismo del gobierno subalpino.

Respecto de estas nuevas cruzadas en favor del Pontificado, se expresa en estos términos la *Correspondencia de Ginebra*:

“Nada mejor para nuestra causa que estas diputaciones organizadas por la jerarquía católica, viniendo á Roma para demostrar que los católicos saben abandonarlo todo por volár en socorro del Papa. Hoy vienen como peregrinos; mañana podrán venir como soldados.

Esta es la observación que hacen todos al verlas, así es que su presencia ha causado mucha alegría á los romanos, que están prontos á hacer toda clase de sacrificios para probar al mundo que de él esperan su libertad. Estas grandes manifestaciones católicas reaniman nuestro valor, y nos dan tanta fuerza, como la que quitan á los invasores. Por eso, estos rabian al verlos y lo demuestran claramente en sus periódicos, que llegan hasta el furor; excitando uno de ellos al gobierno contra las peregrinaciones, proponiendo esta

cuestión: ¿qué diría cualquiera de los gobiernos de Europa, si súbditos extranjeros llegasen á la capital de su país para protestar contra su dominación? Es muy chistoso esto de comparar la Sede del pontificado á cualquiera capital.

Es necesario que de una vez tomen su resolución, porque nosotros tenemos derechos, y si para hacerlos prevalecer necesitamos emprender una guerra de religión, sabremos hacerla, tan bien como ellos hacen sus abominables revoluciones. No necesitamos sino una señal, que no se haría esperar en el momento oportuno.”

Habla en seguida de las Cruzadas y dice, “no vemos por qué sería imposible una cruzada en nuestros días cuando en la actualidad somos atacados y amenazados, no tanto, sino más aun que lo era Europa, por los musulmanes, en tiempo de las Cruzadas”.

En este mismo sentido, se expresan todos los días rios católicos de Europa.

Esa cruzada sería una guerra justa, sin ningún punto de contacto con esas matanzas y carnicerías que la *civilización moderna* produce sin descanso.

Si es preciso purificar á Italia y á Europa de sus enormes crímenes con la sangre generosa de los soldados cristianos, tendrá lugar una guerra religiosa, por más que la tengan como imposible los indiferentes de la época.

Quizá, entonces, tengan condigno castigo los que hoy insultan á mansalva á Dios, á la Religión y á sus ministros.

Imposible sería trazar un cuadro completo de todas las vejaciones y ultrajes hechos á las personas y cosas eclesiásticas por todos los emisarios y cómplices de la revolución italiana. Nos conformamos con recomendar de nuevo la carta pastoral del Illmo. señor Obispo de Huánuco, que pinta con sus verdaderos colores esa obra infernal, cubierta con el nombre de uni-

dad italiana, y reprueba con noble indignación sus atentados y sus crímenes.

Nosotros nos limitamos á dar cuenta á nuestros lectores de la última infame injuria, que han inferido á la religión los libertadores de Roma.

Todas las correspondencias de los diarios católicos se ocupan de las odiosas saturnales y escandalosas orgías del carnaval de 1871, que ha sido presidido por el Príncipe Humberto, hijo del Rey excomulgado y su esposa la Princesa del Piamonte.

El rubor enciende nuestras mejillas y nuestra mano se estremece, al trascribir las repugnantes escenas y escandalosos ultrajes, de que ha sido teatro la ciudad eterna el 16 de febrero último, día primero del carnaval.

Dios, la Religión, el Papa, los sacerdotes, todo lo más santo que hay en el cielo y en la tierra ha sido escarnecido y ultrajado por esa canalla, soez é impía; y esto, á vista de los príncipes del Piamonte, y sin que lo impidieran los agentes del gobierno.

A las dos de la tarde del citado día, paseó el Corso una gran mascarada, en medio de la algazara y de los ritos del populacho. Abría la tarde un enmascarado y que llevaba una gran bandera, en la que estaba escrita la sentencia del Evangelio: *Y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella*; seguía luego una multitud de máscaras, vestidas con las insignias cardenalcias y episcopales, con pistolas y trabucos en la cintura y botellas de vino en la mano. Presidía toda esta canalla un máscara vestido de monaguillo, que llevaba una bandera con una inmundada caricatura de Pío IX. La música de esta procesión infernal eran los ahullidos del populacho que gritaba: ¡Al Vaticano! ¡Al Vaticano! ¡Mueran los jesuitas! ¡Muera Pío IX! ¡Abajo los templos! ¡Mueran los curas! Todo lo cual, para ser una verdade-

ra parodia del infierno, estaba sazonado con palabras obscenas y acciones más obscenas todavía.

Esto resiste á todo análisis.

Un alma honrada no puede detenerse, ni siquiera para reprobirlas, á considerar tales infamias.

Es preciso apartar de ellas la vista y la mente y guardar el escalpelo, como hace el anatomista con un cadáver en putrefacción.

¡Desgraciado del pueblo que con tales escenas se divierte! ¡Más desgraciado el Rey que tiene enclavado su trono en esa inmunda cloaca!

En la atmósfera emponzoñada con los vapores de sentina, no podemos respirar nosotros; pero, hay pulmones para todo; allí respiran libremente todos los amigos de esta maldita revolución italiana.

¿Dirán todavía los señores Redactores de *El Herald* que somos *impostores* y *calumniadores* los católicos, porque renegamos de ese gran crimen que se llama UNIDAD DE ITALIA?

Dirán todavía los señores Redactores de *El Nacional* que no es tan dura la situación del Papa, como la pinta el diario católico?

Sí lo dirán; porque la esencia del liberalismo católico consiste en llamar luz á las tinieblas y tinieblas á la luz.



El Nacional y la supremacía de la autoridad

NUESTRO antagonista de *El Nacional* no procede con lealtad ni con lógica en la polémica insensata que ha trabado sobre la supremacía de la autoridad: cuando planteamos la cuestión y sentamos pie firme para discutir racional y concienzudamente, nos forma una nube y se esconde tras ella; y cuando le decimos que ha fugado, se presenta por otro lado cambiándonos completamente la cuestión. Renunciamos á esta manera poco honorable de buscar la verdad, porque de este modo nunca se puede llegar al noble fin que se proponen los escritores públicos.

Para resumir, pues, haremos ver en qué consiste nuestra proposición sentada; que no hemos desmentido ni un momento la tesis de la discusión y, por último, cuales son los vicios del razonamiento contrario.

Ni remotamente, hemos defendido que la autoridad debe sobreponerse á la ley: no se deduce lógicamente tal consecuencia de la proposición inversa que hemos sostenido, esto es: que la ley emana de la autoridad. Este es un principio fundamental en el orden social: el elemento de autoridad es lo más primordial que puede encontrarse en el análisis científico de la ciencia constitucional y aun en el lenguaje común. Lo que hace la personalidad de un Estado, su entidad perfecta y dis-